

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR  
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

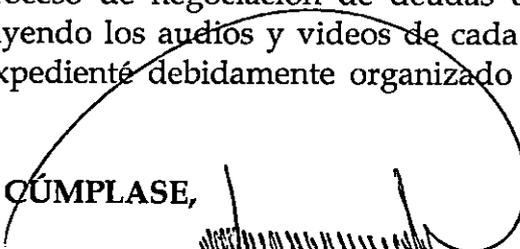
Radicado: 110014003016 2023 01211 00

Insolvente: CARLOS ANDRES CARDENAS NIETO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,<sup>1</sup> se dispone:

**ORDENAR** al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA, remita la totalidad del expediente del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, incluyendo los audios y videos de cada una de las audiencias tramitadas y el expediente debidamente organizado en orden cronológico. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ  
JUEZ

---

<sup>1</sup> Dto pdf 4 exp dig.